


**Los entornos de trabajo seguros y saludables son beneficiosos para todos, proporcionan una mejor salud al trabajador, mayor productividad y competitividad a las empresas, y una mayor sostenibilidad a nuestro sistema de Seguridad Social**

# Dña. María Dolores Limón Tamés

Directora del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)

*Natural de Madrid y licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, comenzó su carrera profesional en el área preventiva, como funcionaria por oposición del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social en el año 1985.*

*Actualmente es la Directora del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, cargo que ostenta desde junio de 2012.*

**El 31 de diciembre de este año finaliza el periodo de vigencia del primero de los Planes de Acción de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020. ¿Qué balance haría del trabajo desarrollado hasta la fecha en el marco de la misma y de los resultados obtenidos?**

El Plan de Acción 2015-2016 es un programa de trabajo amplio y ambicioso, que contiene más de 60 medidas a desarrollar en dos años, dirigidas al cumplimiento de los cuatro objetivos específicos de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020, que son: mejora de la eficiencia de las instituciones dedicadas a la Prevención de Riesgos Laborales; potenciación de actuaciones en materia de análisis, investigación, promoción, apoyo, asesoramiento, vigilancia y control de la Prevención de Riesgos Laborales; mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en sectores, actividades, colectivos y empresas de mayor riesgo; y, por último, fortalecimiento de la participación de los interlocutores sociales e implicación de empresarios/as y trabajadores/as en la mejora de la seguridad y salud en el trabajo.

Muchas de las medidas del plan ya se han finalizado, algunas están en fase de desarrollo y, otras están aún pendientes, siendo necesario analizar por qué no se han podido implementar hasta el momento, valorar la idoneidad de las mismas y, si procede, trasladarlas al segundo plan de acción de la Estrategia para su impulso en el periodo 2017-2018. Si bien todavía es prematuro valorar el impacto del primer plan de acción, sí podemos decir que el balance del trabajo desarrollado hasta la fecha es positivo, y los resultados alcanzados son fruto del esfuerzo, colaboración y participación de todos los interlocutores implicados en la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

**En su opinión, ¿qué necesidades y prioridades deberían definirse para mejorar las condiciones de seguridad y salud en el Sector de la fabricación de productos metálicos (CNAE 25) con plantillas inferiores a los/as 50 trabajadores/as?**

Las prioridades a definir en cualquier actividad son aquellas que, adaptándose a sus exigencias y necesidades, permitan en mayor medida la mejora de las condiciones de trabajo y la reducción de la siniestralidad laboral. El sector de Fabricación de productos metálicos, en particular, se caracteriza por una elevada siniestralidad, con una repercusión muy significativa de los accidentes de trabajo por sobreesfuerzos, seguidos de choques y cortes. Las actuaciones, portanto, deben dirigirse específicamente a la prevención de los riesgos que producen dichos accidentes, adoptando las medidas que en su caso sean necesarias, con arreglo siempre a los principios de acción preventiva.

**El sector de Fabricación de productos metálicos, en particular, se caracteriza por una elevada siniestralidad, con una repercusión muy significativa de los accidentes de trabajo por sobreesfuerzos, seguidos de choques y cortes.**

Asimismo, una adecuada integración de la Prevención de Riesgos Laborales en el conjunto de actividades de la empresa, la formación, información y la participación de los trabajadores/as, son esenciales para la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

**¿Qué opinión le merece la creación de la Tarjeta Profesional para todo el Sector Metal, y la aparición de ciclos formativos en PRL regulados en el Convenio Estatal?**

La creación de una Tarjeta Profesional para el Sector Metal, y la aparición de ciclos formativos en Prevención de Riesgos Laborales en el convenio, corresponde a una decisión de las partes negociadoras. En cualquier caso, entiendo que es positiva toda iniciativa que redunde en la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, máxime si responde a un acuerdo entre empresarios/as y trabajadores/as.

**¿Cuáles, a su juicio, serían las líneas maestras que, en Prevención de Riesgos Laborales, deberían emprenderse en un futuro inmediato?**

Las políticas públicas preventivas de los próximos años han de tomar como referencia la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020, cuyos objetivos fueron consensuados por el Gobierno, las Comunidades Autónomas y los Interlocutores Sociales, en consonancia con las directrices de la Unión Europea en esta materia.

Las actuaciones se dirigirán a mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y reducir la siniestralidad laboral, poniendo el foco en la mejora de la aplicación de la legislación, que sabemos que es una necesidad sobre todo para las pequeñas y medianas empresas, y en las enfermedades profesionales, priorizando la prevención al abandono temprano del trabajo por motivos de salud. Algunas de las líneas de trabajo prioritarias serán los trastornos músculo-esqueléticos, el estrés o el cáncer laboral, sin olvidarnos de los riesgos emergentes derivados de las nuevas tecnologías o de las características sociolaborales, como puede ser el envejecimiento de la población activa.

**Las empresas deberían dirigir sus actuaciones poniendo el foco en la mejora de la aplicación de la legislación y en las enfermedades profesionales, priorizando la prevención al abandono temprano del trabajo por motivos de salud.**

**La Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020 establece entre sus objetivos específicos *"Mejorar la eficiencia de las instituciones dedicadas a la prevención de riesgos laborales"* y *"Potenciar actuaciones de las Administraciones Públicas en materia de análisis, investigación, promoción, apoyo, asesoramiento, vigilancia y control de la prevención de riesgos laborales"*. En este sentido, ¿cuál ha sido hasta la fecha el papel del INSHT para alcanzar el cumplimiento de dichos objetivos?**

La mejora de la eficiencia de las instituciones dedicadas a la Prevención de Riesgos Laborales fue uno de los objetivos fundamentales de la anterior Estrategia 2007-2012, cuyo diagnóstico de la situación determinaba, hace ya casi diez años, un débil respaldo a las instituciones competentes en esta materia, así como una insuficiente coordinación de las actuaciones llevadas a cabo por las mismas. A pesar de los esfuerzos realizados desde entonces, todavía sigue siendo prioritario avanzar en este objetivo, en aras a perfeccionar el actual Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La actual Estrategia insiste de nuevo en la necesidad de potenciar y revalorizar el INSHT, modificando su norma reguladora, de manera que pueda adaptarse a las demandas de la sociedad,

mejorando su capacidad de análisis, asesoramiento técnico, formación, divulgación e investigación. Asimismo, la mejora de la eficiencia de las instituciones pasa por una mayor colaboración y coordinación y, en este sentido, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales otorga un papel fundamental al INSHT, cuya reforma facilitaría un papel más activo en materia de coordinación institucional, respetando por supuesto los correspondientes ámbitos competenciales. Esperamos, y deseamos, que esta Estrategia sea el impulso definitivo que permita, como digo, poner en valor el INSHT y consolidarlo como órgano referente en materia de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional e internacional.




Son muchas las medidas a desarrollar por el INSHT en el primer plan de acción, que si bien han supuesto un incremento importante de la carga de trabajo para los técnicos, las afrontamos con ilusión y esperamos que contribuyan a un desarrollo exitoso de la Estrategia.

**La Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020 establece como prioritarias las actuaciones dirigidas a las pequeñas empresas y a los sectores y actividades con mayor riesgo, entre los que se incluye el de Fabricación de productos metálicos. ¿Cuáles han sido las actuaciones más destacables llevadas a cabo, promovidas o apoyadas por el INSHT, dirigidas a este sector de actividad?**

Efectivamente, la Estrategia recoge la necesidad de actuar específicamente sobre las pequeñas y medianas empresas, así como en sectores y actividades que se consideren prioritarios, especialmente por su elevada siniestralidad laboral. En el marco del Primer Plan de Acción de la Estrategia se ha acordado llevar a cabo un plan de actuación dirigido a la actividad de asistencia en establecimientos residenciales, en cuyo diseño estamos trabajando actualmente, pero no descartamos en absoluto abordar la actividad de Fabricación de productos metálicos, si así se acuerda en los futuros Planes de Acción.

No obstante, me gustaría destacar que muchas de las medidas del Plan de Acción tienen un carácter transversal, y que si bien no se centran en una actividad específica, se espera de ellas que mejoren las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de las empresas en general. Algunas de estas actuaciones son las dirigidas a la prevención de los trastornos músculo-esqueléticos, de los riesgos psicosociales, o las relacionadas con la mejora de la actividad preventiva o la integración de la prevención en las pymes, por ejemplo.

**¿Considera que las empresas, en el caso que nos ocupa, del sector de la Fabricación de productos metálicos (CNAE 25), con plantillas inferiores a los/as 50 trabajadores/as, realmente perciben y son conscientes del trabajo llevado a cabo por las Administraciones Públicas y los Interlocutores Sociales a través de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020?**

Somos conscientes de la dificultad que entraña llegar a la empresa, que en definitiva es nuestro principal destinatario. Por este motivo, uno de los objetivos fundamentales de la Estrategia es el fortalecimiento de la participación de los interlocutores sociales,

como instrumento idóneo para acercarnos a las empresas, principalmente a las pymes. La Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales es el órgano que, como saben, promueve el desarrollo efectivo de las políticas públicas preventivas, y para ello, parte de la dotación presupuestaria asignada al primer Plan de Acción de la Estrategia se ha destinado precisamente a financiar actuaciones a través de la Fundación dirigidas a las pymes.

**¿Cómo valora, siendo la máxima responsable del Organismo Oficial del Estado dedicado a la Prevención de Riesgos Laborales, las sucesivas campañas de visitas sectoriales llevadas a cabo, de manera paritaria, por los agentes sociales implicados, en una labor de información y promoción del cumplimiento de la normativa preventiva?**

El objetivo cuarto de la Estrategia pretende promover la implicación de empresarios/as y trabajadores/as en la mejora de las condiciones de trabajo, puesto que existe una relación directa entre el grado de implicación de los/as empresarios/as y trabajadores/as y los niveles de seguridad y salud en las empresas.

Desde el INSHT pusimos en marcha hace unos años *Prevencion10.es,* que como saben, es una herramienta de asesoramiento técnico dirigida a las pequeñas empresas para que puedan asumir la gestión de la actividad preventiva, cuya funcionalidad queremos seguir mejorando y poner a disposición del mayor número de empresas posible. Respecto a las actuaciones de asesoramiento técnico, información, formación, promoción del cumplimiento de la normativa, etc., llevadas a cabo en el marco de la Estrategia por otras Administraciones Públicas e interlocutores sociales, que persigan también una mayor implicación de los empresarios/as y trabajadores/as en la actividad preventiva, estoy convencida que serán de utilidad y contribuirán a la consecución del mencionado objetivo.

**A pesar de todas las actuaciones llevadas a cabo, las estadísticas de accidentes de trabajo publicadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social correspondientes al año 2015, muestran un incremento de los índices de incidencia de accidentes en jornada de trabajo con baja para el sector de la Fabricación de productos metálicos (CNAE 25), ya que con respecto al año 2014 han aumentado en un 7% el número de accidentes por cada cien mil trabajadores/as. En opinión del INSHT, ¿a qué puede deberse este incremento?**

Actualmente no hay dudas de que el ciclo económico influye en las tasas de accidentes de trabajo (medida como el número de accidentes al año por un cierto número de trabajadores/as, magnitud que se acostumbra a denominar índice de incidencia, y que es una medida de la probabilidad anual de accidentarse que tiene un trabajador/a). Efectivamente, el incremento porcentual del índice de incidencia en el CNAE 25 ha sido del 7%, pero del mismo modo, se han observado incrementos de similares magnitudes en el conjunto de la Industria (6,4%). Paralelamente, este incremento ha afectado al resto de sectores.

Por otro lado, un análisis técnicamente correcto de la evolución de la siniestralidad requeriría estandarizar los datos con relación a una estructura de ocupación de referencia. Si no se hace así, las disminuciones o incrementos observados en la siniestralidad pueden ser, al menos en parte, consecuencia de cambios en las estructuras de las empresas con desequilibrios en el peso de las diferentes ocupaciones que, dependiendo del momento económico, puede

aumentar la representación de trabajos de oficina o aquellos propios de producción.

Por ejemplo, en 2014, el 19% de los accidentes ocurridos en el CNAE 25 correspondían a ocupaciones elementales, mientras que en 2015, el peso porcentual de estas ocupaciones en la siniestralidad del sector ha ascendido al 21%.

**El 47% de las empresas del Sector de la Fabricación de productos metálicos con asalariados/as, tienen entre 1 y 2 trabajadores/as, y esto dificulta, en gran medida, la implementación a nivel de empresa de políticas preventivas eficientes.**

Por ejemplo, en 2014 el 19% de los accidentes, ocurridos en el CNAE 25, correspondían a ocupaciones elementales, mientras que en 2015, el peso porcentual de estas ocupaciones en la siniestralidad del sector ha ascendido al 21%.

**¿Cuáles creen desde el INSHT que son los motivos por los que el sector de la Fabricación de productos metálicos (CNAE 25) continúa a la cabeza de las actividades con mayores índices de siniestralidad?**

En términos descriptivos del accidente, clásicamente los indicadores de siniestralidad sitúan a este sector entre los más prioritarios. El perfil del accidente tipo nos indica que en la Fabricación de productos metálicos, aparte del sobreesfuerzo, que sigue siendo una forma de accidentarse preponderante, los choques, proyecciones y cortes son mecanismos de la lesión diferenciadores respecto al conjunto de la Industria.

Por otra parte, y en términos de la organización preventiva y su eficacia, hay que considerar que el 47% de las empresas con asalariados de la actividad tienen entre 1 y 2 trabajadores/as, y esto dificulta, en gran medida, la implementación a nivel de empresa de políticas preventivas eficientes.

**En 2015 un 26,23% de los accidentes de trabajo producidos en el CNAE 25 se produjeron en empresas que no tenían evaluación de riesgos. ¿Se ha tenido esto en cuenta a la hora de diseñar e implementar futuras acciones que mejoren los índices de siniestralidad actuales?**

La Estrategia también presta especial atención a la necesidad de informar y sensibilizar sobre los requisitos exigibles para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, entre ellos la evaluación de riesgos, así como a facilitar la aplicación de la normativa, especialmente a las pequeñas y medianas empresas.

El INSHT, en este sentido, desarrolla y pone a disposición del público numerosos instrumentos de apoyo y asesoramiento técnico, como guías, notas técnicas de prevención, criterios técnicos, etc., que esperamos sean de utilidad para las empresas a la hora de aplicar la normativa.

**Un 46,94% de los accidentes ocurridos en este CNAE también en 2015 (7.101 frente a 15.126), se producen como consecuencia de movimientos del cuerpo, con y sin esfuerzo físico. ¿Existe algún estudio que analice en profundidad estas causas y ofrezca posibles medidas para su mejora?**

El INSHT, a través de su Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo, publica anualmente el informe «*Accidentes de trabajo por sobreesfuerzos*». En el último realizado, correspondiente a 2015, vuelve a destacar el CNAE 25 como actividad con una mayor incidencia de accidentes por sobreesfuerzos, siendo especialmente relevantes las lesiones localizadas en espalda y brazos.

**Continuando con las estadísticas de siniestralidad laboral, y tras tiempo de venir reclamándolo, actualmente por fin se facilitan datos en los que se relaciona sector de actividad y tamaño de los centros de trabajo. ¿Podría esta información ayudar a definir las líneas de actuación para combatir la siniestralidad laboral que afecta a las empresas del sector de la Fabricación de productos metálicos (CNAE 25) con plantillas inferiores a los/as 50 trabajadores/as?**

El estudio realizado por el INSHT denominado *«Estudio sobre la siniestralidad en PYMES para identificar sectores y actividades prioritarias de actuación»* se enmarca dentro del objetivo 2 de la Estrategia, cuyo compromiso es "*potenciar actuaciones de las Administraciones Públicas en materia de análisis, investigación, promoción, apoyo, asesoramiento técnico, vigilancia y control de la prevención de riesgos laborales*". Dentro de este objetivo, la línea de acción 2A.1 se centra en informar y concienciar a las empresas y a los trabajadores/as, con especial atención a las pymes y microempresas, sobre la Prevención de Riesgos Laborales y la disponibilidad de herramientas oficiales que facilitan la aplicación de la normativa.

**¿Cómo valoran desde el INSHT la posibilidad que representa la consulta y participación de los trabajadores/as en materia de Prevención de Riesgos Laborales, y qué percepción poseen sobre las consecuencias de su carencia en el caso de las empresas a las que se dirigen ciertas acciones desarrolladas en el marco de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020, como es el caso de la publicación dentro de la que se editará esta entrevista, destinada al sector de Fabricación de Productos Metálicos?**

La consulta y participación de los trabajadores/as es un derecho reconocido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que, entre otros aspectos, promueve la implicación de empresarios/as y trabajadores/as en la actividad preventiva, con los inestimables beneficios que esto supone. Por tanto debemos avanzar, no solo en ejercer este derecho, sino en ir más allá, y lograr una verdadera colaboración entre empresario/a y trabajador/a para la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, sin perjuicio de las obligaciones que la normativa atribuye a cada una de las partes.

**Y para finalizar, ¿qué mensaje les trasmitiría a empresarios/as y trabajadores/as pertenecientes a las empresas del sector de la Fabricación de productos metálicos (CNAE 25) con plantillas inferiores a los/as 50 trabajadores/as para que continúen trabajando en la mejora preventiva de sus empresas?**

Me gustaría transmitir el mensaje de que unos entornos de trabajo seguros y saludables son beneficiosos para todos/as, proporcionan una mejor salud al trabajador/a, mayor productividad y competitividad a las empresas, y una mayor sostenibilidad a nuestro Sistema de Seguridad Social. Que los datos de siniestralidad indican que vamos en la buena dirección, que hemos avanzado significativamente en la reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, pero que aún queda mucho por hacer. Por este motivo, les animo a seguir trabajando juntos/as, porque solo así conseguiremos una auténtica cultura preventiva que garantice la seguridad y salud en el trabajo.